



**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**  
**D. OTRAS DISPOSICIONES**  
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**  
**INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL**  
**DE CASTILLA Y LEÓN (ICE)**

*RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2022, del Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria y las bases del Programa de Formación de Gestores de I+D+I (GESTIDI 2022), dirigido a capacitar especialistas en gestión de la I+D+I para favorecer su incorporación en el tejido empresarial de Castilla y León.*

El Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (en adelante ICE), creado como Ente Público de Derecho Privado de la Comunidad Autónoma mediante la Ley 19/2010, de 22 de diciembre, adscrita a la Consejería de Economía y Hacienda, y cuyo Reglamento fue aprobado en virtud del Decreto 67/2011, de 15 de diciembre, tiene como finalidades promover la competitividad del sistema productivo de Castilla y León, favorecer y dar apoyo financiero a la estrategia empresarial de innovación, y fomentar la internacionalización empresarial.

Asimismo, tiene entre sus objetivos básicos promover y fomentar la participación de los agentes públicos y privados de Castilla y León en las iniciativas y programas de I+D+i.

Dentro del ICE, dichas atribuciones corresponde ejercerlas al Departamento de Innovación y Emprendimiento, de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Administración del ICE de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, por el que se aprueba su estructura organizativa.

Uno de los elementos fundamentales para la incorporación de las distintas entidades a estos programas competitivos de I+D+i, es la disponibilidad de recursos humanos especializados, lo que en muchos casos es una importante barrera de entrada al mercado laboral.

Desde el punto de vista de política estratégica regional de apoyo a la I+D+i, esta línea de actuación es uno de los pilares de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS 3) de Castilla y León 2021-2027. De hecho no es algo nuevo, ya que desde la primera formulación del Plan Tecnológico de 1997, en las sucesivas estrategias de investigación, desarrollo tecnológico e innovación se ha reconocido la necesidad de tener personas formadas y capacitadas.

En la vigente Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS 3) de Castilla y León 2021-2027, dentro del OBJETIVO 2 dirigido a mejorar y fortalecer el ecosistema de investigación e innovación de Castilla y León para avanzar en la especialización, en concreto en su eje de actuación 2.1 dirigido a Desarrollar y mantener las capacidades para la especialización inteligente contempla en

el marco de la actuación PERSONAS la formación de gestores para la I+D+i, señalando la necesidad de fomentar el talento para la I+D+i.

De acuerdo con estas líneas estratégicas, la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, a través del ICE, con el fin de dotar al tejido empresarial regional de profesionales con formación especializada en la gestión de la I+D+i, puso en marcha en 2008 el Programa Piloto de Formación de Gestores de I+D+i (GESTIDI), cuya consolidación se procuró a través de la puesta en marcha de las ediciones posteriores (GESTIDI 09, GESTIDI 10, GESTIDI 13, GESTIDI 14, GESTIDI 15, GESTIDI 17, GESTIDI 18, GESTIDI 19 y GESTIDI 21).

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.1 de la Ley 19/2010, de 22 de diciembre, en el ejercicio de las funciones atribuidas por el artículo 15 del Reglamento del ICE, aprobado por el Decreto 67/2011, de 15 de diciembre,

#### RESUELVO

*Primero.*– Aprobar la convocatoria del Programa de Formación de Gestores de I+D+i del año 2022 (GESTIDI 2022), que se registrá de acuerdo a las Bases que figuran en el ANEXO I a la presente Resolución.

*Segundo.*– La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

*Tercero.*– Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Comisión Ejecutiva del ICE, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Arroyo de la Encomienda, 11 de octubre de 2022.

*El Presidente del Instituto  
para la Competitividad Empresarial,  
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO*

**ANEXO I****BASES***Primera.– Objeto.*

El objeto de la presente convocatoria es la selección de titulados universitarios para su formación y cualificación en el ámbito de la gestión de la I+D+i para su participación en el PROGRAMA DE FORMACION DE GESTORES DE I+D+i (GESTIDI 2022), con el fin último de favorecer la puesta a disposición en el sistema regional, de perfiles capacitados para mejorar la competitividad de los actores regionales.

*Segunda.– Metodología.*

Dicho programa contempla la formación aplicada en materia de I+D+i de titulados universitarios, dando especial relevancia a los distintos mecanismos de apoyo a los proyectos de I+D+i, con el objetivo de contribuir a la mejora competitiva de los distintos actores regionales.

El Programa de Formación de Gestores de I+D+i se desarrollará en tres fases:

- A. 250 horas de formación teórica. semipresencial, combinando sesiones presenciales con sesiones on-line.
- B. 250 horas de formación práctica, en las que se desarrollará un trabajo o proyecto aplicado de gestión de la innovación de una entidad de Castilla y León.
- C. 100 horas de trabajo fin de programa, tutorizado, basado en las actividades realizadas en la formación práctica.

La dirección académica del programa correrá a cargo de la UTE FUNDACION GENERAL UNIVERSIDAD DE VALLADOLID–IMPLICATUM (en adelante la Dirección Académica). La dirección académica junto con el ICE conformarán la dirección del programa.

*A. Formación teórica*

La formación teórica es semipresencial, combinando sesiones presenciales con sesiones on-line. La formación presencial se llevará a cabo en el Centro de Soluciones Empresariales de Castilla y León o en otras instalaciones de Valladolid dispuestas a tal efecto, cumpliendo en todo caso las directrices que en cada momento establezcan las autoridades sanitarias.

Las principales temáticas a tratar durante este periodo, son las comprendidas en los siguientes módulos:

M1: FUNDAMENTOS DE LA I+D+I
Introducción a la ciencia, la tecnología y la innovación
M2: POLÍTICAS PÚBLICAS DE APOYO A LA I+D+i
Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación: concepto, objetivos y agentes
Sistema Regional de Ciencia y Tecnología en Castilla y León
Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en España
EU Research and Innovation Policy
National/Regional Innovation Strategies for Smart Specialisation (RIS3)

M3: ESTRATEGIA PARA LA INNOVACIÓN
Planificación Estratégica de la Innovación
Financiación de la I+D+i
Fiscalidad de la I+D+i
Propiedad Industrial
Propiedad Intelectual
Normas para la Gestión de la Innovación: UNE 166000
M4: GESTIÓN DE PROYECTOS
Project Management
M5: HERRAMIENTAS PARA LA INNOVACIÓN
Vigilancia Tecnológica
Desarrollo de Nuevos Productos Innovadores
Roadmap de Mercado, Producto y Tecnología
Viabilidad Financiera de Nuevos Productos y Servicios
Desarrollo de Nuevos Modelos de Negocio Innovadores
Innovación y Personas
El Uso de las TIC como Herramienta de Innovación
M6: GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN CENTROS DE I+D+I
Estrategia para Unidades de Gestión de I+D+I
Valorización de Tecnologías (Proof of Market)
Valorización de Tecnologías (Valoración)
Valorización de Tecnologías (Mercado)
MÓDULO TRANSVERSAL: EMPLEABILIDAD
Competencias Transversales para el Mercado de Trabajo
Búsqueda de Empleo
Emprendimiento como Alternativa Laboral

Se contará con la participación de los principales agentes del Sistema Ciencia Tecnología-Empresa implicados en la definición y desarrollo de las distintas políticas de apoyo a la I+D+i tanto a nivel regional, como nacional y europeo.

Así mismo durante este periodo de formación se realizarán visitas a empresas y entidades con experiencia en la gestión de I+D+i, que permitan dar una visión in situ de su experiencia.

Durante este periodo se realizará una evaluación individual de forma continua a los participantes en el programa, cuyos criterios de ponderación (entre los que se encontrará el grado de asistencia a las sesiones presenciales y on-line) se entregarán al inicio del programa.

#### *B. Formación práctica*

Durante 250 horas se desarrollará el periodo de formación práctica en el ámbito de la gestión de la innovación en colaboración empresas/entidades innovadoras de Castilla y León, consistente en desarrollar un proyecto en el que aplicar los contenidos teóricos tratados en el bloque de formación inicial.

Esta formación práctica se articulará a través del mecanismo que se acuerde entre la dirección académica, la entidad colaboradora y el alumno, en el que quedará definido el plan de formación que será establecido y supervisado por la dirección del programa, así

como los derechos y obligaciones de cada parte, cumpliendo en todo caso la normativa aplicable. En ningún caso supondrá relación laboral ni la sustitución de un puesto en plantilla de la entidad innovadora.

La dirección del programa establecerá como criterio de adjudicación de dichas entidades, la puntuación obtenida por los alumnos en la fase de formación teórica anteriormente mencionada.

Durante este periodo se establecerán mecanismos de tutorización adecuados al desarrollo del mismo.

### *C. Proyecto final de curso*

Durante el periodo de la formación práctica, los alumnos participantes en el programa deberán realizar un proyecto de aplicación de la gestión de la I+D+I en la entidad colaboradora, con una dedicación del alumno estimada en 100 horas. El proyecto será consensuado y aprobado por la dirección académica del Programa y por la entidad. Todos los alumnos deberán presentar y exponer su proyecto fin de prácticas ante un jurado que se creará al efecto, y que estará formado por personal del ICE y de la Dirección Académica.

Durante el desarrollo de todo el programa se establecerá por parte de la dirección académica un mecanismo de evaluación continua a todos los participantes.

Para la obtención del Título GESTIDI, el alumno precisará de la asistencia de al menos un 80% de la duración del programa en cada una de sus fases, y haber superado con éxito los trabajos establecidos en el desarrollo del mismo. En el caso de que el alumno no cumpla con esta asistencia mínima en cada una de las tres fases anteriormente mencionadas, no podrá acceder a la siguiente fase.

Aquellos alumnos que no cumplan los requisitos anteriores, pero hayan asistido al menos al 50% de la duración del programa se les podrá otorgar un certificado de participación.

### *Tercera.– Número de plazas, duración y lugar de impartición.*

El Programa GESTIDI 2022, contará con 30 plazas, a seleccionar entre los candidatos que así lo soliciten de conformidad al procedimiento establecido en la presente convocatoria.

La totalidad del Programa GESTIDI 2022, tendrá una duración estimada de siete meses, siendo la estimación inicial de fechas, la que se detalla a continuación:

- Formación teórica: de enero a mayo de 2023.
- Formación práctica: junio-julio de 2023.
- Presentación Proyecto final: septiembre 2023.

Las sesiones relativas a la formación teórica (250 horas), se desarrollarán en su modalidad presencial, dos días a la semana en horario de mañana y tarde, en las instalaciones del ICE, en el Centro de Soluciones Empresariales de Castilla y León, situado en Arroyo de la Encomienda (Valladolid), o en su defecto en otras instalaciones

de Valladolid dispuestas a tal efecto; y en la modalidad on-line, fundamentalmente en horario de mañana. La dirección del programa se reserva el derecho a modificar y adaptar el horario y la duración de las sesiones, previa comunicación al alumnado, en función de las necesidades derivadas de los contenidos del mismo, así como de otras circunstancias que pudieran surgir.

El periodo de formación práctica, se desarrollará en entidad receptora, con una jornada diaria de como mínimo 6 horas, de lunes a viernes.

*Cuarta.– Beneficiarios.*

*4.1. Requisitos de acceso al Programa, previos al proceso de Baremación:*

Podrán concurrir al presente programa todas aquellas personas físicas que estén en posesión de un título oficial universitario que haya sido obtenido antes de la solicitud de participación en el programa, o estar en disposición legal para su obtención. Los títulos obtenidos deberán haber sido expedidos o reconocidos por el Ministerio competente y tener plenos efectos académicos.

Los participantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial oficial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia, emitidos en ambos casos por la autoridad competente al respecto.

*4.2. Requisitos de acceso de los seleccionados a su plaza, de obligado cumplimiento en el momento de aprobación del proceso de selección*

- a) Ser nacido o residente en Castilla y León. Se presentará partida de nacimiento o certificado de empadronamiento en Castilla y León.
- b) Encontrarse en situación de desempleo o amenazado de exclusión del mercado laboral, inscritos en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León. No podrán ser destinatarios los desempleados inscritos como «demandantes de otros servicios».

Se entiende como amenazados de exclusión, los trabajadores inscritos en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Que hayan suscrito un contrato de trabajo de duración no superior a 3 meses.
- Contratados a tiempo parcial con una jornada no superior a 20 horas/semana.

- c) Aceptar la plaza en tiempo y forma, mediante un formulario facilitado a tal efecto.

*Quinta.– Solicitudes.*

*5.1. Solicitud de admisión.*

Quienes deseen formar parte del proceso, deberán iniciar el mismo a través de la solicitud de inscripción habilitada a tal efecto en la web del Programa GESTIDI (<http://www.programagestidi.es>), también accesible a través en la página Web del ICE, <http://www.empresas.jcyl.es>.

No se admitirá ninguna solicitud no presentada según el procedimiento descrito.

Sólo se admitirá una solicitud por candidato.

Al realizar la inscripción se asignará un CÓDIGO IDENTIFICATIVO DEL CANDIDATO que permitirá la localización del expediente de la candidatura y que será utilizado para las comunicaciones y notificaciones que se practiquen en el proceso de selección. El envío de la solicitud, supone la declaración de que los datos en ella contenidos son ciertos y están actualizados, así como la aceptación de las bases, normas y procedimientos que rigen el Programa.

A la vista de las solicitudes presentadas, el ICE podrá requerir a los interesados la ampliación o acreditación de la información recogida en su solicitud mediante envío de correo electrónico a la dirección señalada por el candidato en la solicitud de admisión. A tal efecto los candidatos deberán remitir la información solicitada a la dirección de correo electrónico [gestidi@funge.uva.es](mailto:gestidi@funge.uva.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de 21 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el B.O.C. y L.. Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán inadmitidas.

#### 5.2- Admisión de solicitudes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Director General del ICE, en base al informe técnico de la dirección académica, dictará resolución, aprobando las listas provisionales de candidaturas Aptas/no aptas según lo establecido en la base 4.1. Dicha resolución se publicará en la web del ICE <http://www.empresas.jcyl.es> y [www.programagestidi.es](http://www.programagestidi.es) indicando en su caso la causa de exclusión.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución, para presentar alegaciones en [gestidi@jcyl.es](mailto:gestidi@jcyl.es), subsanar el defecto que haya motivado exclusión o en su caso su no inclusión expresa.

Las alegaciones a las listas provisionales de candidaturas aptas/no aptas se resolverán mediante nueva Resolución del Director General del ICE en el momento que apruebe las listas definitivas.

Contra dicha resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del ICE en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### *Sexta.– Proceso de baremación.*

Para poder participar en el Programa GESTIDI 2022, se realizará por parte de la Dirección Académica un proceso de baremación de las candidaturas presentadas calificadas como APTAS. En dicha fase de baremación, se realizará valoración curricular; así como la valoración de las competencias relativas a idioma y competencias transversales; y entrevista personal (de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.1.C), dirigidas a determinar la idoneidad de los candidatos.



## 6.1. Fase de Baremación

La valoración de las candidaturas aptas, se realizará de acuerdo a los siguientes criterios.

### A- Valoración Curricular (0-100):

1. Curricular	Titulación oficial*	50
	Posgrado y/o 2ª titulación oficial*	10
	Expediente 3 a 4	12
	Expediente 2 a 3	10
	Expediente 1 a 2	7
	Expediente 1	3
	Inglés C2 acreditado**	10
	Inglés C1 acreditado **	7
	Inglés B2 acreditado**	5
	Inglés B1 acreditado**	3
	Otro idioma acreditado**	5
	Formación complementaria acreditada I+D+I (duración mínima 20h)***	5
	Formación complementaria acreditada gestión empresarial (duración mínima 20h)***	5
	Se sumarán 3 puntos adicionales (una única vez) en el caso de que cualquiera de las titulaciones oficiales reflejadas en la solicitud se encuentre incluida en la rama de «Ciencias», «Ciencias de la Salud» o «Ingeniería y Arquitectura» según el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) creado mediante RD 1509/2008. Pueden consultarse las titulaciones en: <a href="https://www.educacion.gob.es/ruct/home">https://www.educacion.gob.es/ruct/home</a>	3
		Total: 100

\* Masters oficiales según información de las entidades competentes (según el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) creado mediante RD 1509/2008).

\*\* Titulaciones oficiales de acuerdo con la TABLA DE EQUIVALENCIAS con respecto al Marco Europeo de Referencia. B1: Nivel mínimo acreditado.

\*\*\* Se valorará con un punto adicional, 100h de formación acreditada con diploma o certificado de realización de la formación, hasta un máximo 5.



B- Valoración Competencias transversales (0-100): Se procederá a la valoración de competencias transversales y prueba de inglés, según la siguiente puntuación:

- Prueba de idioma inglés cuya puntuación es de 0 a 50
- Valoración de 10 competencias transversales en un baremo de 0 a 50 que se detallan a continuación:
  - Trabajo en equipo
  - Capacidad de organización/planificación
  - Comunicación/interlocución
  - Capacidad de análisis
  - Sociabilidad
  - Liderazgo, toma de decisiones
  - Orientación a objetivos/resultados
  - Capacidad de adaptación/flexibilidad
  - Resiliencia
  - Creatividad

La valoración acumulada de los aspectos anteriormente señalados se hará de acuerdo a la siguiente ponderación:

Puntuación final= 50% Valoración curricular + 10% Pruebas inglés + 20% Valoración de Competencias transversales

C- Valoración Entrevista personal: (0- 100):

Se realizará una primera ronda de entrevistas a los 70 primeros candidatos con mayor puntuación tras la aplicación de la fórmula anteriormente mencionada. En caso de producirse empate en el puesto 70, continuarán en la fase de entrevista todos los candidatos con esa puntuación.

En esta fase de entrevista se valorarán aspectos relativos a habilidades, comunicación, motivación y expectativas relacionadas con el ámbito de aplicación del curso.

En el caso de producirse renuncia expresa, o baja voluntaria de candidatos, se podrá articular la realización de bloques de 10 entrevistas adicionales, siguiendo el orden del listado de baremación obtenido según los criterios y ponderación de los apartados A y B de la base Quinta. Este proceso se podrá repetir mientras existan plazas vacantes hasta 30 días naturales previos al comienzo de la formación teórica.

Finalizado todo el proceso de selección, la Dirección Académica elaborará un informe técnico de valoración de las pruebas realizadas, conteniendo al menos, las

puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas y la puntuación final del proceso, que se determinará de acuerdo a la siguiente fórmula.

Puntuación final= 50% Valoración curricular + 10% Pruebas inglés + 20% Valoración de Competencias transversales + 20% Entrevista\* de aquellos candidatos convocados a dicha prueba.

En el caso de producirse empate, se seleccionará al candidato con la mejor puntuación por la aplicación sucesiva de los siguientes criterios hasta su desempate:

1. La mayor puntuación obtenida en la valoración curricular.
2. La mayor puntuación obtenida en la prueba de inglés.
3. La mayor puntuación obtenida en la valoración de competencias transversales.
4. La mayor puntuación obtenida en la entrevista personal.

La no presentación a alguna de las pruebas señaladas sin causa justificada, supone la renuncia al proceso de selección de participación en el programa.

*Séptima.– Adjudicación de plazas.*

La relación final de todas las candidaturas Aptas con la puntuación obtenida del Programa de Formación de Gestores – GESTIDI 2022 (candidatos seleccionados), se realizará a propuesta del Departamento de Innovación y Emprendimiento, en base al informe técnico de valoración de las pruebas realizadas por parte de la Dirección Académica, por Resolución Provisional del Director General del ICE, en el que aparecerán las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas y la nota final acumulada. Esta resolución estará disponible en la página web de ICE <http://www.empresas.jcyl.es> y en [www.programagestidi.es](http://www.programagestidi.es).

Los candidatos dispondrán de un plazo de tres días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución, para presentar alegaciones en [gestidi@jcyl.es](mailto:gestidi@jcyl.es).

Las alegaciones a los listados provisionales de baremación se resolverán mediante nueva Resolución del Director General del ICE en el momento que apruebe el listado definitivo.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del ICE en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los titulados seleccionados, deberán aceptar la adjudicación de la formación en el plazo de 5 días naturales desde la comunicación a través de la firma de un impreso normalizado, salvo causa excepcional justificada.

En el momento de la aceptación, los titulados seleccionados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados en la Base Cuarta, así mismo deberán aportar la documentación justificativa de los méritos declarados.

En los casos de no aceptación o de aceptación fuera de plazo, se entenderá que el candidato renuncia expresamente al Programa GESTIDI.

Así mismo las personas seleccionadas que no presenten la documentación en plazo, o si de su examen se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos exigidos, no podrán participar en el Programa quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la presentación de la solicitud de participación.

En caso de producirse baja o renuncia de los titulares seleccionados, se comunicará por orden de puntuación a los siguientes suplentes seleccionados la posibilidad de participar en el programa pasando a adquirir la condición de titular seleccionado (siendo de aplicación el plazo de 5 días naturales para la aceptación señalado anteriormente).

*Octava.– Obligaciones de los beneficiarios.*

Los candidatos seleccionados deberán incorporarse al programa en la fecha de comienzo del periodo formativo, que será comunicado con suficiente antelación.

La no incorporación del participante seleccionado en dicho plazo, salvo en causa debidamente justificada, se entenderá como renuncia expresa al programa de formación.

*Novena.– Red GESTIDI.*

Los alumnos que hayan superado con éxito la formación impartida en el Programa de Formación de Gestores de I+D+i (GESTIDI 2022), pasarán a formar parte de la Red GESTIDI, integrada por los alumnos de ediciones anteriores. A través de esta red, se realizarán diversas actividades de promoción, difusión y formación en I+D+i.

En el ámbito de las actuaciones de la red, pasarán a formar parte de la bolsa de empleo formada por los participantes de las anteriores ediciones GESTIDI cuyo objetivo es facilitar el contacto entre empresas con necesidades de incorporar perfiles en gestión de I+D+i y los miembros de la bolsa de empleo. Del mismo modo tendrán un papel relevante en las políticas y programas de apoyo al talento excelente.

*Décima.– Protección de datos.*

Los datos personales de las personas y colectivos relacionados con la formación tendrán la protección prevista en Reglamento UE 2016/679 del Parlamento relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales, y la normativa vigente aplicable.

Los datos serán cedidos a la Dirección Académica exclusivamente para el desarrollo de las actividades previstas en el contrato relativo al desarrollo del Programa.

*Undécima.– Cancelación de la formación.*

Se podrá proceder a la cancelación de la formación por parte del ICE, previa audiencia al interesado, en los siguientes casos:

- a) Abandono voluntario del alumno por causa no justificada de manera objetiva.



- b) Las faltas reiteradas de asistencia no justificadas y no consideradas como excepcionales por ICE que superen el 20% del total del periodo de formación, darán lugar a que el alumno no haya superado correctamente el periodo formativo.
- c) Desarrollo anormal de las funciones asignadas, bajo rendimiento del mismo o incumplimiento, por parte del beneficiario, de las obligaciones y condiciones establecidas.